



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0051080/2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de la Lic. Isabel CASTRO OLAÑETA, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación Simple, en la cátedra "Historia de América I" de dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta copia legalizada del Acta de Selección de Antecedentes, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, de la Lic. Isabel Castro Olañeta en la mencionada Cátedra;

que por Secretaría Académica y Área de Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que para atender la presente designación puede afectarse el cargo creado por Resolución Rectoral 2379/2011 (rectificación Esc. de Historia)

que se adjunta a fs. cuatro de las actuaciones de referencia, el compromiso de la Lic. Isabel Castro Olañeta al desempeño efectivo de dicho cargo;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Noviembre de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR en calidad de interina, a la Lic. Isabel CASTRO OLAÑETA, Leg. 36472, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra "Historia de América I" de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2012. (Afectando cargo creado por Resolución Rectoral N° 2379/2011).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Isabel Castro Olañeta, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Historia de América I" de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012, encuadrándose en el Art. 13º apart. II, Inc. "e" del Decreto 3413-79.

ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0051080/2011

//

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 650
CY

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades